

UNIVERSIDAD DEL VALLE
COMITÉ INTERNO DE ASIGNACIÓN Y
RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE

ACTA 16-14

Fecha: Miércoles 27 de agosto de 2014
Lugar: Salón del Consejo Académico
Hora: 7:30 a.m – 12:00 p.m

ASISTENTES:

MARIA CECILIA OSORIO NARVAÉZ – Facultad de Salud (Presidenta-E)
JORGE ENRIQUE ARIAS CALDERÓN – Facultad de Ciencias de la Administración
INÉS MARÍA ULLOA VILLEGAS – Facultad de Ciencias Sociales y Económicas
PIERRE ANGELO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ – Instituto de Psicología
HÉCTOR MANUEL GONZÁLEZ CABRERA, Facultad de Artes Integradas
ENRIQUE LARA ORJUELA – Instituto de Educación y Pedagogía
ALBERTO BOHORQUEZ GALLO, Facultad de Ciencias
ARGEMIRO COLLAZOS PINO - Facultad de Ingeniería
HERNANDO URRIBO BENÍTEZ - Facultad de Humanidades
JOSÉ JOAQUÍN BAYONA ESGUERRA – Representante Profesor al Consejo Académico

Se excusó:

HÉCTOR CADAVID RAMÍREZ – Vicerrector Académico (se encuentra incapacitado)
ANGELA MARÍA FRANCO CALDERÓN – Vicerrectora de Investigaciones (se encuentra en una reunión fuera de la Universidad)
GLADYS STELLA LÓPEZ JIMÉNEZ – Decana, Facultad de Humanidades (se encuentra en comisión académica)

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta 15 del 18 de junio de 2014
2. Estudio de casos
3. Criterios definidos por el CIARP



DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta 15 del 18 de junio de 2014

Se aprueba el acta.

2. Estudio de casos

2.1 Los estudios de casos correspondientes a inclusión, actualización, ascenso, reajuste y corrección de puntaje en el escalafón docente en el marco del Decreto 1279 de 2002 y la Resolución 115 de 1989, se anexan a la presente acta.

2.2 Los estudios de casos correspondientes a bonificaciones por productividad académica en el marco del Decreto 1279 de 2002, se anexan a la presente acta.

2.3 Entrega de Resolución de convalidación de títulos de posgrado realizados en el exterior.

La profesora Yolanda Caicedo Sandoval del Departamento de Pediatría de la Facultad de Salud, hace entrega de la Resolución No. 6237 del 5 de mayo de 2014, por la cual se convalida el título de Especialista en Infectología. Pediátrica otorgado por el Hospital Infantil de México. A la profesora se le asignaron los puntos por este título, al momento de la inclusión en el escalafón docente (Acta 001, Enero 15 de 2014), en concordancia con el artículo 1°, numeral 22 del Acuerdo 001 del Grupo de Seguimiento.

2.4 Cumplimiento de requisitos para cambio de categoría

- El Comité de Credenciales de la Facultad de Salud presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso de la profesora **Yudy Elena Villavicencio Flórez**, de la Escuela de Odontología, quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal d) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesora Titular**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar el acto de sustentación en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S. Se anexa a la credencial académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

- El Comité de Credenciales de la Facultad de Salud presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso de la profesora **Esther Cecilia Wilches Luna**, de la Escuela de Rehabilitación Humana, quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal d) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesora Titular**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar el acto de sustentación en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S. Se anexa a la credencial académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

3. Sobre criterios definidos por el CIARP

Para esta sesión, algunos miembros del CIARP consideraron inconveniente el siguiente criterio definido por el CIARP tanto para los casos de inclusión como para los casos de actualización:

"1.1 El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje define como criterio para el caso de las inclusiones, que los profesores que hayan realizado estudios de posgrados o pregrado en el exterior, deberán presentar el registro del Ministerio de Educación Nacional en donde consta que se ha empezado el proceso de convalidación para el o los respectivos títulos. Una vez presentado este documento se procederá a realizar el reconocimiento salarial por este factor, a partir de la fecha de posesión.



Acta 002, 2013, pag.4", pues expresan que este criterio es contrario a lo que establece el numeral 22 del Acuerdo 001 del Grupo de Seguimiento.

Se propone discutir este punto para la próxima sesión.

Aprobaron	Elaboró: Luz Angela Urrea Ledezma Secretaria – CIARP	Nombre: MARIA CECILIA OSORIO NARVAEZ Representante Comité de Credenciales Facultad de Salud - Presidente (E) CIARP
-----------	---	--

